ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS.
CONTRATACION DIRECTA N° 08/20 "SERVICIO DE BOCADITOS Y BUFFETE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL" – AD REFERENDUM

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de evaluación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa N° 08/20** para el ***"SERVICIO DE BOCADITOS Y BUFFETE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" – AD REFERENDUM PAC N° 372.536/20"***, solicitado por la Dirección General de Gabinete. ----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO ABIERTO**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 84.000.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones) y un **Monto Máximo** de **Gs. 168.000.000** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones).----------

1. ANTECEDENTES

1. Memo D. C.P. N° 461/2019 de la Dirección General de Gabinete de fecha 20 de setiembre de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 372.536/20.
3. En fecha 09 de enero de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones y/o recomendaciones, modificadas con la Adenda N° 1 de fecha 10 de enero de 2020
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM. N° 08/20 por Gs. 136.000.000 (guaraníes Ciento treinta y seis millones) y DM. N° 03/20 por Gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones) de fecha 24 de enero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 20 de enero de 2020.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- ZORAIDA FABIOLA AGUILAR (FADISER)
2- VELUTE S.R.L.
3- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
4- VITAPAN S.R.L.
5- CARTASSO CATERING S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 20 de enero de 2020, en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo

establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presenta el siguiente oferente:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1. MARCHELA S.A.	Gs. 224.860.-
2. DELEITE'S de Olga Garcete	Gs. 295.300.-
3. LA COCINERA de Haydee Allo Campos	Gs. 321.000.-
4. NYHD S.A.	Gs. 282.960.-
5. VELUTE S.R.L.	Gs. 261.200.-
6. GS de Gabriela Sánchez	Gs. 243.200.-
7. VIP BAR de Oscar Penayo	Gs. 268.400.-

3. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

a) MARCHELA S.A.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 224.860 (guaraníes doscientos veinticuatro mil ochocientos sesenta).

b) DELEITE'S de Olga Garcete.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 295.300 (guaraníes doscientos noventa y cinco mil trescientos).

c) LA COCINERA de Haydee Allo Campos.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 321.000 (guaraníes trescientos veintiún mil).

d) NYHD S.A.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 282.960 (guaraníes doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta).

e) VELUTE S.R.L.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 261.200 (guaraníes doscientos sesenta y un mil doscientos).

f) GS de Gabriela Sánchez.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 243.200 (guaraníes doscientos cuarenta y tres mil doscientos).

g) VIP BAR de Oscar Penayo.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 268.400 (guaraníes doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos).

De conformidad al Ley N° 2051/03 Art. 26 segundo párrafo: "*Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*".

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1- MARCHELA S.A.	2- DELEITE'S de Olga Garcete	3- LA COCINERA de Haydee Allo Campos	4- NYHD S.A.	5- VELUTE S.R.L.	6- GS de Gabriela Sánchez	7- VIP BAR de Oscar Penayo
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs.8.400.000.-	Cumple Gs. 8.400.000.-	Cumple Gs. 8.400.000.-	Cumple Gs. 8.400.000.-	Cumple Gs. 8.400.000.-	Cumple Gs. 8.400.000.-	Cumple Gs.10.000.000
c) Registro Único del Contribuyente	80088182-6	609824-0	1648483-5	80079913-5	80048348-0	3317390-7	1715558-4
d) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	No Presenta	No Presenta	Presenta N° 1586455	Presenta N° 1586460	Presenta N° 1586452	Presenta N° 1586450	Presenta N° 1586273

En virtud de lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 – "*Método de evaluación. Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".***

5. INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE

La Dirección General de Gabinete por medio del Memorándum S/N° de fecha 22 de mayo del año 2020, solicita que "… *debido a la Declaración de Emergencia AMBIENTAL Y SANTARIA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS (covid-19)* en la Ciudad de Asunción, en donde se dispone medidas preventivas para mitigar la propagación del virus, tales como el asilamiento preventivo y obligatorio lo que implica la paralización momentánea de las actividades económicas en consecuencia la reducción de gastos y *reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio; y en consecuencia surge la necesidad de re direccionar recursos… …Por tanto, y con relación al listado de llamados remitidos en adjunto,*

solicito por este medio la cancelación de los que siguen a continuación, y su posterior comunicación a las áreas solicitantes.

6. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, y considerando que el presente llamado forma parte del listado remitido adjunto al Memorándum mencionado en el punto 9 del presente informe, se recomienda la **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por **caso fortuito o fuerza mayor**. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…";* teniendo la solicitud de la Dirección General de Gabinete, se acredita una de las causas de cancelación del proceso.

Se da por concluido el acto siendo las 14:30 horas del 28 de mayo de 2020.-

Sra. Gladys Romero
Técnico
DUOC Nº 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC Nº 2